



RESOLUCION N° 25320

VISTO:

El expediente CO-0062-02053630-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 12.892, sancionada el 28 de agosto de 2023, que establece la creación de la Mesa para la Promoción y Fomento de las Colectividades.

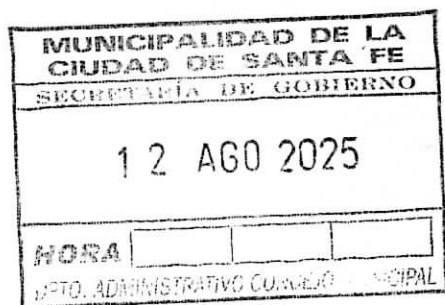
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto de 2025.-


JULIETA VERA SAUK
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-02053630-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 24-02-2025

Dirección de Legislación y MEU